DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 741/2015

Asunción, 9 de diciembre de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1072/2014
"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTAN LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN HASTA 23 KILOVOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS ÍTEMS 1 y 4

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DFO/47/2015, por lo que solicita el reajuste de los Precios Unitarios de los Contratos Nros. 6252, 6253, 6254, 6255, 6256, 6257, 6258, 6259, 6260, 6261, 6262 y 6269/2015, suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1072/2014, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento Forestal, el cual manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios, en consideración a la variación del:

- ✓ **Precio por litro del gasoil** a ₲ 4.690 (guaraníes cuatro mil seiscientos noventa), por Decreto Nº 2999/2015, de fecha 27 de enero de 2015 de la Presidencia de República del Paraguay, en relación al monto vigente a la fecha de presentación de ofertas (06/11/2014) de ₲ 5.290 (guaraníes cinco mil doscientos noventa).

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de los precios unitarios de acuerdo a lo descripto en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Cláusula CGC 13.1 – El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes**: *"Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de ofertas y durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificare variaciones del salario mínimo oficial o del precio del gasoil, la Contratante reconocerá un ajuste de precios de los trabajos pendientes de ejecutar, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el cincuenta y cinco por ciento (55 %) de los valores unitarios estipulados en el Contrato".*

Para el cálculo de reajuste de precios, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\ (0{,}45 + 0{,}40\ S/So + 0{,}15\ G/Go) - Po$$

Aplicada dicha fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un Reajuste de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 741/2015

Servicio de Poda de Árboles en Zona:					
Ítems	**Contratos Nros.**	**Contratistas**	**Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)**	**Monto del Reajuste ₲**	**Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido)**
1	**Metropolitana y Bajo Chaco (Asunción y los Departamentos de Cordillera, Paraguarí, Central y Presidente Hayes).**				
	6252/15	INGELCO S.R.L.	476.870	-8.112	468.758
	6253/15	VMH S.R.L.			
	6254/15	AR & GB S.R.L.			
	6255/15	HUPER & CÍA S.R.L.			
	6256/15	WILLIAMS E. STANLEY			
	6257/15	SAGUAN S.A.			
	6258/15	PLUS INGENIERÍA S.A.			
	6259/15	TECEL S.A.			
	6260/15	ING. CÉSAR ZÁRATE A. SRL			
	6261/15	AGUSTÍN LÓPEZ S.R.L.			
4	**Este (Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú).**				
	6262/15	ING. OSVALDO C. BALMACEDA M.	487.250	-8.288	478.962
	6269/15	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO			

Se adjuntan los documentos de conformidad de las empresas Contratistas (INGELCO S.R.L., VMH S.R.L., AR & GB S.R.L., HUPER & CÍA S.R.L., WILLIAMS E. STANLEY, SAGUAN S.A., PLUS INGENIERÍA S.A., TECEL S.A., ING. CÉSAR ZARATE A., AGUSTÍN LÓPEZ S.R.L., ING. OSVALDO C. BALMACEDA M., SANTA MARIA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO, suscritos por sus representantes, y por el Ing. Sebastián Esteche, Jefe del Departamento Forestal, Unidad Administradora de los Contratos, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24 de octubre de 2014, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 741/2015

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1072/2014.
Descripción:	"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTAN LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN HASTA 23 KILOVOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
Item N°:	4.
Descripción:	Servicio de Poda de Arboles en Zona Este.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento Forestal.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir de Febrero de 2015.
Fecha de Presentación de Ofertas:	06/11/2014.
Documentos respaldatorios:	Nota de solicitud del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato y Documentos que avalan la variación de Gas-Oil.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	AP = Po (0,45 + 0,40 S/So + 0,15 G/Go) - Po	**Monto ₲**
	Monto del Reajuste del Precio Unitario del Item 4, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato, y verificadas por el DCP/DVN.	**478.962**
Precio Unitario Reajustado ₲:	Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, IVA incluido.	

Elaborado por: .....

Verificado por: .....

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 741/2015

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1072/2014.
Descripción:	"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTAN LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN HASTA 23 KILOVOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
Item N°:	1.
Descripción:	Servicio de Poda de Arboles en Zona Metropolitana y Bajo Chaco. (Comprende Asunción, y los Departamentos de Cordillera, Paraguarí, Central y Presidente Hayes)
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento Forestal.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir de Febrero de 2015.
Fecha de Presentación de Ofertas:	06/11/2014.
Documentos respaldatorios:	Nota de solicitud del Proveedor, Cálculo de la Unidad Administradora del Contrato y Documentos que avalan la variación de Gas-Oil.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	AP = Po (0,45 + 0,40 S/So + 0,15 G/Go) - Po	**Monto ₵**
	Monto del Reajuste del Precio Unitario del Item 1, conforme a las Planillas Adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato, y verificadas por el DCP/DVN.	**468.758**
Precio Unitario Reajustado ₵:	Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho, IVA Incluido.	

Elaborado por: .....

Verificado por: .....

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1